

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Madrid 9 de Abril.

INGLATERRA.

NUMERO 65.

Londres 24 de Marzo.

Las discusiones de las Cámaras fueron algo más interesantes en la sesión de ayer que en las anteriores. En la Cámara de los Lores el marques de Lansdown hizo algunas preguntas al conde de Liverpool: la primera fue relativa á lo que ya se sabía de que la Inglaterra mantenía una escuadra en la bahía de Nápoles con el objeto de proteger á los ingleses y á sus propiedades; pero el noble marques deseaba saber el motivo por que la escuadra se había alejado en el momento mismo en que el principio de las hostilidades podía hacer rezelar que corriese gran riesgo las propiedades inglesas, y aun los ingleses mismos, cuando por el contrario había permanecido en la bahía en aquella época en que su estancia podía dar motivo á tantas y tan varias conjeturas.

El orador preguntó en seguida al conde de Liverpool si la circular dirigida de oficio por los tres Gabinetes de Rusia, Prusia y Austria á las potencias de Europa, que contenía las bases de las medidas adoptadas en la actualidad contra Nápoles, era precisamente la misma que se había publicado en la gaceta de Viena con fecha de 12 de Diciembre de 1820, pues la primera no la tenía. Como el conde de Liverpool había asegurado anteriormente que esta primera circular era una copia exacta de la que se había publicado en la gaceta de Viena, el marques de Lansdown las había cotejado, y había encontrado una diferencia notable entre estos dos documentos.

El orador preguntó además al ministro si el Gabinete de Viena había hecho á la Inglaterra alguna comunicacion, relativa á su intervencion en los negocios de Nápoles y en los de otras potencias, porque el Rey de Cerdeña en su primera proclama hacia referencia á la declaracion de las tres grandes potencias, declaracion que le había obligado á no querer acceder á los deseos de sus súbditos, y que seguramente había causado su abdicacion de la corona. El noble marques no queria saber, como se había hecho saber al Rey de Cerdeña, la voluntad de las tres grandes potencias; pero le parecia seguro que ellas mismas habían intervenido; y cuando recordaba el tratado secreto, ajustado en 1815 entre Nápoles y el Austria, le parecia que podía haberse ajustado otro igual entre esta corte y la del Piamonte; y así deseaba saber si el noble conde tenía conocimiento de este tratado, y al mismo tiempo preguntó al ministro si el tratado secreto ajustado entre Austria y Nápoles, que había leído en la Cámara, era exacto, porque tenía la fecha del 12 de Junio de 1815, y parecia haberse ajustado en la época de Congreso de Viena.

El conde de Liverpool contestó que con arreglo á las instrucciones que se habían dado al comandante de la escuadra inglesa apostada en la bahía de Nápoles, debía este guardar la mas exacta neutralidad, exceptuando solamente el caso en que fuesen atacadas las propiedades inglesas, ó en el que el Rey ó su familia se viesen amenazados de algun peligro; que no se había dado orden alguna á la escuadra para alzarse; pero que con arreglo á sus instrucciones era libre el comandante en escoger el apostadero, y que en aquel momento la mayor parte de la escuadra estaba en la bahía de Nápoles, como tambien el almirante mismo, bien á bordo de alguno de sus buques, ó bien en tierra; que la escuadra se había aumentado durante algunos dias por haber enviado orden á algunos buques de unirsele, en la seguridad de que no se habían recibido las órdenes enviadas á un navío de guerra que venia del Brasil.

En cuanto á la circular de las potencias aliadas creia el ministro que la copia publicada en la gaceta de Hamburgo contenia todo lo sustancial de la insertada en la de Viena, aunque no fuese al pie de la letra.

El conde de Liverpool dijo que era mas difícil responder á la tercera pregunta del marques de Lansdown; y manifestó que no sabia si el marques de San-Marsan á su regreso á Laybach había hecho alguna comunicacion á la corte del Piamonte, de cuyas resultas procediese la proclama del Rey antes de abdicar la corona; pero que creia firmemente que no se le había hecho amenaza alguna, y que S. M. en la proclama había hecho sencillamente referencia á las miras generales de las potencias aliadas.

Finalmente, en cuanto al artículo secreto del tratado de 1815 que había leído el marques de Lansdown, pensaba el ministro que la copia era exacta, con sola la diferencia de que la fecha, que era de Viena, debía ser de Nápoles.

El marques de Lansdown preguntó al ministerio si no sería conveniente para dar á conocer al mundo el verdadero objeto de la estancia de la escuadra inglesa en la bahía de Nápoles, el presentar en la mesa de la Cámara las instrucciones dadas al almirante.

El conde de Liverpool pidió tiempo para poder responder, asegurando ser verdad todo lo que antes había manifestado.

Duró algun tiempo la discusion de las preguntas hechas por el marques de Lansdown; pero no tuvo resultado alguno; y el lord Ellenborough la terminó, anunciando que el martes de la siguiente semana propondría se dirigiese al Rey una humilde representacion, pidiéndole ofreciese su mediacion entre el Emperador de Austria y el Gobierno de Nápoles.

En la Cámara de los Comunes se presentaron varias peticiones en pro y en contra de los católicos, y la Cámara se formó en comision general para la discusion del preámbulo del bill sobre emancipacion.

*Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresion de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:*

*En la provincia de Córdoba, procedentes de temporalidades de jesuitas, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Montilla, está señalado el dia 5 del corriente.*

Unas casas sitas en dicha ciudad de Montilla, y su calle de Lombardo, en 11,181 rs.

Otra id. en id., calle Aguayo, en 6616 rs.

Una suerte de olivar de 50 pies y 2 faltas en el sitio de Benavente, en 270 rs.

Una suerte de tierra al sitio de la cañada del Madroño, en 400 rs.

*En la provincia de Extremadura, procedentes del suprimido monasterio de nuestra Señora de Guadalupe, para cuyo primer remate, que se ha de ejecutar en la ciudad de Trujillo; está señalado el dia 5 del corriente.*

La casa-palacio del Rincon, con todas sus oficinas, iglesias, graneros, tinados, el molino de aceite de una gran viga y los enseres necesarios á éste, con una gran caldera para calentar agua y 3 bodegas con 79 tinajas empotradas, que unas con otras hacen 65 arrobas de aceite, en 324,103 rs.

Una casa-venta titulada de Valdepalacios, sita en la dehesa de este nombre, en 4520 rs.

Otra id. llamada cortijo de S. Isidro, con todas sus oficinas, tinados, graneros y ermita, sita en la dehesa de la Parrilla, en 209,800 rs.

Otra id. titulada Malillo, con todas sus oficinas, grande esquilero, tinados para la separacion de ganados, con un oratorio, en 219,164 reales.

Otra llamada Navalcarazo, donde se hacia la quesera de cabras, en 4840 rs.

Una dehesa llamada cerro de los Hoyos, su cabida 800 cabezas, en 3000 rs.

Otra id. titulada de las Girondas, de caber 800 cabezas, en 3000 reales.

La dehesa de Hormilla y Rinconcillo, de 1700 cabezas, en 6000 reales.

La del Hornillo, de 900 cabezas, en 366,666 rs.

La dehesa del Moroguil, de 950 cabezas, en 4000 rs.

La llamada de Campillo de Solana, su cabida 700 cabezas, en 2000 rs.

La dehesa de Maheda alta, de cabida de 10 cabezas, en 466,669 reales.

La de Maheda de abajo, de 10 cabezas, en 333,333 rs.

La titulada la Parrilla, de caber 10 cabezas, en 366,666 rs.

La nombrada Parridera y Rollosa, su cabida 10 cabezas, en 466,666 rs.

La dehesa llamada del Chaparral, de 10 cabezas, en 466,666 rs.

La dehesa cerro del Fraile, de 10 cabezas, en 366,666 rs.

La dehesa de la Rana, de caber 10 cabezas, en 4000 rs.

La id. llamada de Campillo, su cabida 10 cabezas, con una cerca murada de 10 fanegas, en 6000 rs.

La id. del Palazuelo, de 700 cabezas, en 3000 rs.

La id. del Pasaron, su cabida de 1200 cabezas, en 4000 rs.

La dehesa llamada del Ito, de 1300 cabezas, en 333,333 rs.

La id. titulada de las Abiertas, de caber 350 cabezas, en 83,333 reales.

La id. nombrada de la Ballada del Cadazo, de 80 cabezas, en 11,666 rs.

Una parte de la dehesa de Cerralbos, creciente y menguante, de 37 rs. y 2 mrs., en 1233 rs.

Tres cercas muradas, de pasto y labor, de 150 fanegas de sembradura, con su estanque de agua, en 76,666 rs.

*En la provincia de Mallorca, procedentes del suprimido monasterio de monjes bernardos del Real, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Palma, está señalado el dia 5 del corriente.*

Una porcion de terreno llamado la Viña vieja, con parte de una casa, de extension de 22 y media cuarteradas, sito en término de dicha ciudad, en 219,238 rs. y 25 mrs.

Otra tierra llamada las Velas, de 14 y media cuarteradas, sita en dicho término, en 161,439 rs. y 15 mrs.

Otra id. titulada el Sementer, de 13 y media cuarteradas, en idem, en 127,224 rs. y 28 mrs.

Un molino de agua en id., con 6 cuarteradas de tierra, en 85,366 rs. y 26 mrs.

Una tierra llamada el Rincon de Can Florrach, de 8 cuarteradas, en id., en 69,093 rs. y 14 mrs.

Otra id. nombrada el Sementer de las Alcinas, de 12 y media cuarteradas, en id., en 116,262 rs. y 33 mrs.

En la provincia de Soria, procedentes del sobrevivido monasterio de San Prudencio, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Logroño, está señalado el dicho día 5 del corriente.

Una heredad en término del pueblo de Soto, y adonde llaman San Miguel del Río, de haber 8 fanegas de tierra, en 2400 rs.

Otra id. en id. y sitio de Lortia, de 4 y media fanegas, en 1485 rs.

Otra id. en id. adonde llaman Valdefrades, de 2 fanegas, en 192 rs.

NUMERO 66.

En la provincia de la Mancha, procedentes de la encomienda de Montiel, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Infantes, está señalado el día 5 del corriente.

Una huerta llamada Chica, sita en las Herreras, su cabida 4 celemines y 2 cuartillos, en 1200 rs.

Otra id. titulada Grande, en id., de 10 celemines, en 1800 rs.

Otra id. nombrada de Traquel, sitio de este nombre, de 11 celemines y 3 cuartillos, en 19 rs.

Las cuevas del castillo de Montiel ó Estrella que la circundan, de 3 fanegas y 10 celemines, en 690 rs.

La primera suerte de la haza llamada del Cerro de la orden, de 15 fanegas y 4 celemines, en 3940 rs. y 22 mrs.

La segunda suerte de id., de 24 fanegas, en 3096 rs.

La primera suerte de la haza titulada de Valverde, de 27 fanegas y 2 celemines, en 6094 rs. y 21 mrs.

La segunda suerte de id., de 36 fanegas y 8 celemines, en 6526 rs. y 22 mrs.

La tercera suerte de id., su cabida 34 fanegas y 4 celemines, en 4703 rs. y 22 mrs.

Una haza en el río Salido, de 344 fanegas y media, en 11,488 rs. y 20 mrs.

Otra llamada la Suerte en id., junto á la ermita de nuestra Sra. del Salido, de una fanega, 8 celemines y 3 cuartillos, en 768 rs. y 25 mrs.

Otra haza llamada Prados de Saldaña en id., su cabida 12 fanegas y un celemin, en 3625 rs.

Otra haza en término de Villahermosa, llamada de Tamariz, de 6 fanegas y un celemin, en 635 rs.

Unas casas en la villa de la Osa, con dos corrales contiguos, en 46,500 rs.

Siete lagunas llamadas la Colegá, la Gurrucora, la Ibañez, la Salladera, la Tenaja, la Longua y la Redondilla que dicen de Concejo, sitas en la ribera del río Guadiana y término de dicha villa de la Osa, con una casita para el albergue de los pescadores de ellas, en 230 rs.

En la provincia de Palencia, procedentes del extinguido priorato de Sta. Cruz, junto á Rivas, orden de S. Norberto, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 5 del corriente.

Una tierra en término del Horno, de 25 obradas poco mas ó menos, en 22,500 rs.

Otra id. en término de las Piedras, de 7 obradas, en 3500 rs.

Otra id. á la Valdércula, de dos obradas y media, en 2250 rs.

Otra tierra al Pison de Abajo, de una obrada, en 900 rs.

Otra llamada la Grande, de 22 obradas, en 19,800 rs.

Otra titulada la Redonda, de 16 obradas, en 19,200 rs.

Otra nombrada Valdelebron, de 5 obradas, en 7500 rs.

Otra llamada la Lameda, de 7 obradas, en 15,400 rs.

Otra nominada los Molinos, de 20 obradas, en 4600 rs.

Otra llamada la Hubia, de 11 obradas, en 2200 rs.

Otra á las Casillas, de 13 obradas, en 29,900 rs.

Otra á la Centenera, de 13 obradas, en 19,500 rs.

NOTA. Las anteriores 12 fincas estan en término de las villas de Sta. Cruz y Rivas.

Otra tierra en término de la villa de Amusco, donde llaman el Camino viejo de la Cruz, de 12 obradas, en 14,040 rs.

Otra en id., adonde llaman las Barriales de Parre, de 5 obradas, en 700 rs.

Otra en id. id., de 20 obradas, en 2400 rs.

Otra en id., llamada de los Abuelos, de 16 obradas, en 800 rs.

Una viña en id., adonde llaman Cantarreras, su cabida 18 cuartas, en 3240 rs.

Otra en id., de una cuarta, en 180 rs.

Otra en id., al camino de Rivas, de 30 cuartas, en 600 rs.

En la misma provincia de Palencia, procedentes del extinguido monasterio de S. Isidro, orden de S. Benito, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la expresada ciudad de Palencia, está señalado el día 5 del corriente.

Una tierra al pago de las Eras, término de la villa de Ontoria, de 33 cuartas, en 2640 rs.

Otra id. á id., su cabida 13 cuartas, en 1105 rs.

Otra id., en dicho término y pago de Carevelle, de 35 cuartas, en 3500 rs.

Otra tierra en dicho término y pago de Peñalba, de 7 cuartas y go palos, en 875 rs.

Otra id. en id., y pago del Pozuelo, de 81 cuartas, en 5670 rs.

Otra id. en id., al pago del Redondal, de 8 cuartas, en 800 rs.

Otra id. en id., al pago de la Aguilera, de 8 cuartas, en 560 rs.

Otra id. en id., y pago de la Alameda, de 5 cuartas, en 350 rs.

Otra id. en id., al pago de las Conejeras y prado de las Dragonas

en varias suertes, que hacen 26 cuartas, en 2080 rs.

Otra id. en id., al pago de la Moraleja, de 54 cuartas en varias suertes, en 6480 rs.

Otra id. en id., adonde llaman la Puentequilla del camino del Río, de cuatro cuartas, en 480 rs.

NUMERO 67.

En la provincia de Toledo, procedentes del monasterio de S. Martín de Val de Iglesias, orden de S. Bernardo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Talavera, está señalado el día 6 del corriente.

En término del pueblo de Techada.

Una tierra de fanega y media al camino de Cerralbo, en 180 rs.

Otra id. de 3 fanegas al sitio de la Calera, en 450 rs.

Otra de 40 fanegas á id., en 600 rs.

Otra de 5 fanegas á id., en 450 rs.

Otra de una fanega junto á las Eras, en 160 rs.

Un cuadro de tierra de 9 celemines al S. Antona, en 120 rs.

Otro id. de 3 celemines en id., en 30 rs.

Otro id. de 6 celemines al camino del Otero, en 120 rs.

Otra tierra de 6 celemines al sitio de la vereda de los Candales, en 120 rs.

En la expresada provincia de Toledo, procedentes del extinguido monasterio de gerónimos de la villa de Talavera, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en ella, está señalado el mismo día 6 del corriente.

Una casa en dicha villa y su calle titulada de Comedias, en 56,708 reales.

Otra inmediata al convento, en 19,929 rs.

Otra casa-fábrica de tenería, con varios utensilios necesasios, al sitio de la Redondilla, en 49,932 rs.

Una parada de molinos en el río Tajo, con 3 piedras y una casa inmediata para el maestro de los molinos, en la que se hallan varios utensilios, en 405,750 rs.

Un lagar de aceite arruinado, de que existen solo varios trozos de fábrica, en 47,700 rs.

Un solar de casa frente al expresado monasterio, en 3163 rs.

Un olivar llamado Copado, con 392 pies, en 32,474 rs.

Otro llamado el Madroño, con 157 cepas y 107 pies de olivo, en 11,092 rs.

Otro llamado Pescuezo, con 182 pies, en 15,820 rs.

Otro titulado de los Molinos, con 624 olivos, en 59,200 rs.

Otro al pago de Mesa baja, llamado el Toconal, con 191 pies de olivo, en 20,780 rs.

Otro nombrado Alcornoque, con 105 olivos, en 6250 rs.

Otro llamado el Tamujal, con 55 pies, en 2768 rs.

Otro titulado S. Juan, con 293 olivos, en 17,282 rs.

Otro conocido por la Almojeda, tiene 12 moreras y 315 pies de olivo, en 13,248 rs.

Una labranza llamada de Lientes, su cabida 615 fanegas de tierra, con casa, boyería y pajares, en 278,464 rs.

Otra labranza titulada Mari-Cantarillo, su cabida 616 fanegas de tierra, tambien con casa, boyería y pajares, en 197,800 rs.

En el término de la villa de Casa del Ciego.

Una casa llamada la Granja de la Alcoba, con todas sus pertenencias, oratorio, boyería, pajares, corrales y demas necesario para labor, en 190,188 rs.

Una huerta inmediata á dicha Casa-granja, de 2 fanegas, 3 celemines, con 250 cepas y 76 olivos de todas clases, en 12,935 rs.

Un olivar titulado el Grande, Cascajera y Enjertos, con 1091 olivos de todas clases y 6400 cepas, en 254,080 rs.

Otro id. llamado la Noria, con 600 cepas y 192 olivos, en 22,520 rs.

Otro nombrado Toconal, con 175 olivos, en 24,900 rs.

Una viña conocida por la Enjalma, con 1300 cepas, 26 olivos y 38 estadales, en 8558 rs.

Otra viña titulada la Postura, con 6300 cepas, en 25,200 rs.

Otra id. llamada los Rodillos, con 7500 cepas, en 33,700 rs.

Siete suertes de tierra llamadas los Morcillejos, su cabida 56 fanegas, en 2800 rs.

Otro pedazo de tierra de 4 fanegas titulado D. Juan, en 400 rs.

Otro id. de 9 fanegas nombrado los Ejes, en 300 rs.

Otro id. de 4 fanegas, en 1600 rs.

Otro cuadro chico á los Ejes, de 2 fanegas, en 320 rs.

Otro pedazo de tierra al sitio del olivar de la Noria, de 13 fanegas, en 2190 rs.

Un pinar con 2005 pinos, su cabida 45 fanegas de tierra, en 800 reales.

Una cerca llamada del Pinar, de 3 fanegas, en 200 rs.

Una alameda grande, con el aprovechamiento de maderas, en 7500 rs.

Otra alameda chica, en 3500 rs.

En término de la villa de Gamonal.

Una dehesa labranza llamada de Ardagui, de pasto y labor, su cabida 990 fanegas de tierra de todas clases, la que aunque se sitúa en término de Gamonal, es correspondiente á la Casa-granja llamada de Alcoba, término del Casar, en 51700 rs.

Una casilla en dicha dehesa que sirve para el guarda de la misma, en 868 rs.